

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Asignación Post- Titulo

DECRETO N° 0617
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **12 FEB. 2010**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que delega firma a la Jefa de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magister y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional.

2.- La Profesional que más a bajo se indica con fecha 21 de Enero del 2010 a presentado a esta Jefatura de Salud, Certificado de la Universidad de Chile Facultad de Medicina, Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar correspondiente, que acredita haber obtenido el Grado.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** a la funcionaria que se indica, la Asignación de Post-Titulo, Diplomado, magister y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según categoría, pago que se hará efectivo a contar de la fecha señalada a continuación.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	A CONTAR	%
MARISEL DE LAS MRCEDES VALDIVIA PUÑO	B	320	01.01.2010	5%

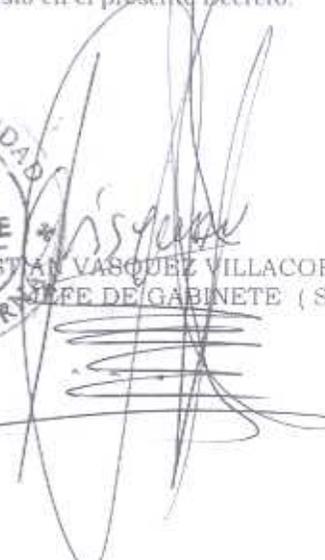
2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)

CVV.POF.DR.CMS.Pcm
